



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 99-2016-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria de fecha 06 de junio de 2016, el Informe N° 552-2016-MPH/12.54 de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 30305 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, con informe de Visto, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos informa que por Resolución Ministerial N° 131-2916-Vivienda del 3 de junio de 2016 autorizan al Programa Mejoramiento Integral de Barrios - PMIB, realizar intervenciones especiales, así como el financiamiento, por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de hasta el 100% del costo de obra y supervisión de 42 proyectos en el que se encuentra incluido el Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS EN EL CONJUNTO HABITACIONAL JOSÉ ORTIZ VERGARA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO" con Código SNIP 178494, en el que según el Instructivo para Municipalidades del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, es necesaria la presentación de la documentación para el trámite de la transferencia;

Que, el Informe N° 050-2015-MPH/YAB-P, de fecha 02 de Diciembre del 2015, cuenta con Opinión Favorable del Ingeniero Evaluador de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Proyecto: "CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL CONJUNTO HABITACIONAL JOSE ORTIZ VERGARA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", con código SNIP N° 178494, ubicado en el Distrito de Ayacucho, Provincia de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Huamanga, Departamento de Ayacucho, el mismo que será ejecutado por Administración Presupuestaria Indirecta, con un COSTO DE EJECUCION de 1'898,132.44 (Un millón ochocientos noventa y ocho mil ciento treinta y dos y 44/100 Soles); un COSTO DE SUPERVISION de S/. 56,943.97 (cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y tres y 97/100 Soles) haciendo un COSTO TOTAL de S/. 1'955,076.41 (Un Millón Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Setenta y Seis y 41/100 Soles), como se especifica en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	MONTO
COSTO DIRECTO:	S/. 1'442,246.23
GASTOS GENERALES (6.53% CD):	S/. 94,228.27
UTILIDAD (5.00% CD):	S/. 72,112.31
IGV (18.00% ST):	S/. 289,545.63
SUB TOTAL (ST):	S/. 1'608,586.81
COSTO DE EJECUCION:	S/.1'898,132.44
COSTO DE SUPERVISION (3.00% CD):	S/. 56,943.97
COSTO TOTAL:	S/. 1'955,076.41

Que, mediante Ficha de Registro - Banco de Proyectos de fecha 13 de Mayo del 2011, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP de PIP Mayor N° 178494) "CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL CONJUNTO HABITACIONAL JOSE ORTIZ VERGARA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO";

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 26 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y el artículo 5° inciso 26, Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en sesión Extraordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo y oído las exposiciones del Sub Gerente de Estudios y Proyectos y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con excusa de dictamen y con el voto unánime de los mismos, se;

ACUERDA:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la suscripción del Convenio de Transferencia entre el Programa de Mejoramiento Integral de Barrios - Viceministerio de Vivienda y Urbanismo - Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Huamanga, en el marco del Intervención del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS EN EL CONUNTO HABITACIONAL JOSÉ ORTIZ VERGARA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO" con Código SNIP 178494.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos la implementación del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Celmira Cornejo Zaga
JEFE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE